

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES**  
**TÉCNICAS APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR ESPECIALIDAD N°84/23**

Conf. art. 25 inc. d) del Régimen de Contrataciones para el Sector Público  
(decreto delegado 1023/01), art. 16 y cctes. del Reglamento de Compras y  
Contrataciones UNAHUR sus complementarias y modificatorias.

**DATOS DEL PROCESO:**

**Identificación del proceso:** CDI N° 84/2023

**Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO PARA INVESTIGADOR  
PROGRAMA PILA

**Modalidad:** Sin modalidad

**Expediente:** N° 1051/23

**Recepción de oferta:** Se deberá remitir la oferta al correo electrónico [presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar](mailto:presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar) con el siguiente asunto: "CDI 84/23 – RAZON SOCIAL (persona humana o jurídica) – OFERTA" .

**NORMATIVA APLICABLE:** la presente contratación se regirá por las normas contenidas en el Régimen de Contrataciones para el Sector Público, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01 y por la Reglamentación correspondiente de esta Universidad, Resolución C.S. N° 21/17, de fecha 17 de mayo de 2017 (Reglamento de Compras y Contrataciones). **Dicho reglamento se encuentra disponible para su consulta en la página web de esta Universidad, [www.unahur.edu.ar](http://www.unahur.edu.ar).**

Las cláusulas generales de esta contratación se regulan por el Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad, sus complementarias y modificatorias (Resolución C.S. N° 21/17 y Disposición SAFT 144/18). **Se recomienda expresamente la lectura de dicha reglamentación.** La presentación de ofertas implica el pleno conocimiento de su contenido y de las pautas que rigen el presente llamado. (Art. 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones).

#### **PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES:**

**PRIMERA. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.** El presente proceso tiene como objeto la CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO PARA INVESTIGADOR PROGRAMA PILA debiendo ajustarse a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**SEGUNDA. PLAZOS.** Conforme lo previsto en el art. 4° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad, todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se determine uno diferente.

**TERCERA. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá realizar la presentación de su oferta en UN (1) archivo de formato PDF.

La oferta se presentará en una única etapa:

- Etapa única: Recepción de la OFERTA. La misma se deberá enviar al correo electrónico [presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar](mailto:presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar) con el asunto “CDI 84/23 - RAZON SOCIAL (persona humana o jurídica) – OFERTA”

#### **CUARTA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA:**

Además de lo establecido en el presente pliego, la oferta deberá estar integrada por:

- 1)** Planilla de Cotización (Anexo II) debidamente completada y suscripta (firmada) en cada una de sus hojas, por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla.
- 2)** Formulario de REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD (art. 111 del Reg.) el cual integra este Pliego como Anexo I.
- 3)** Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (CUIT).

**QUINTA. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. La renovación será acordada expresamente.

**SEXTA. GARANTÍAS.**

1. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** No es requerida.
2. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** No es requerida.

**SÉPTIMA. MONEDA DE COTIZACION:** La cotización deberá ser en Moneda Nacional.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, se tendrá en cuenta el precio unitario. Asimismo, si hubiera diferencias entre lo informado en letras y lo expresado en números, primará el monto ofrecido en letras (ver art. 64 del Reglamento).

**OCTAVA. CANALES DE COMUNICACIÓN:** las comunicaciones oficiales en el marco de la presente contratación se realizarán a través de la casilla de correo electrónico [comprasycontrataciones@unahur.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@unahur.edu.ar)

Dichas comunicaciones serán remitidas al correo informado por el oferente en el Registro de Proveedores.

La casilla [presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar](mailto:presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar) es de uso **exclusivo** para la recepción de las ofertas. No se recibirán ni responderán consultas enviadas a la misma.

**NOVENA. EVALUACIÓN DE OFERTAS:** La oferta será evaluada por la autoridad competente de la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, quien analizará la documentación presentada y evaluará la oferta considerando:

- a) El cumplimiento de los aspectos formales, requisitos legales e impositivos exigibles al oferente por normativas Nacionales/Provinciales y por el citado Reglamento.
- b) Especificaciones técnicas exigidas en el Pliego respectivo.
- c) La oferta económica.

La autoridad competente podrá solicitar la subsanación inmediata de aspectos formales (saneables, art. 64 del respectivo Reglamento), o requerir las aclaraciones que entienda necesarias, dejando constancia de la consideración de su respuesta o de la falta de ésta.

**DÉCIMA. ADJUDICACIÓN.** (Conforme art. 71 del Reg.): El objeto aquí licitado se adjudicará a un único oferente, siendo el presente proceso encuadrado dentro de una Contratación Directa por Especialidad con unicidad de oferente a favor de la firma ASOCIACION CIVIL HURLINGHAM CLUB. La adjudicación se hará a través del acto administrativo de la Autoridad correspondiente

(Secretario Administrativo, Financiero y Técnico de la UNAHUR) y se perfeccionará mediante Orden de Compra de la Universidad.

**DÉCIMO PRIMERA. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** La adjudicación se comunicará por correo electrónico, conforme inc. f) del art. 9° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad. Dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación se notificará la Orden de Compra a quienes resulten adjudicatarios quienes, a su vez, deberán dar conformidad a la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. ANTICIPO FINANCIERO.** La Universidad otorgará a pedido del Adjudicatario un Anticipo Financiero equivalente hasta el CIEN (100%) del monto total de la Orden de Compra.

**DÉCIMO TERCERA. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** El cumplimiento del servicio será validado por el área requirente, quien enviará a la comisión de recepción un informe dando la conformidad del servicio a mes vencido. El adjudicatario deberá contactarse con la COMISIÓN DE RECEPCIÓN al correo electrónico: [comisionderecepcion@unahur.edu.ar](mailto:comisionderecepcion@unahur.edu.ar) con el fin de obtener el certificado correspondiente para la presentación de la factura.

**DÉCIMO CUARTA. DOMICILIO DE CUMPLIMIENTO:** El cumplimiento del servicio será lleva a cabo en el CLUB HURLINGHAM ubicado en Av. Julio Argentino Roca 1411, Hurlingham

**DÉCIMO QUINTA. DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO:** El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la recepción de la factura. Deberá estar acompañada del certificado que emita la Comisión de Recepción al verificar el cumplimiento del servicio.

**DÉCIMO SEXTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El trámite y pago de la factura será de acuerdo a los términos de los artículos N° 55, 89, 90 y 91 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, aprobado por la Resolución C. S. N° 21/2017.

**DÉCIMO SEPTIMA. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:**

La factura deberá presentarse por correo electrónico a la casilla [facturas@unahur.edu.ar](mailto:facturas@unahur.edu.ar) munida de los remitos de entrega firmado por el personal autorizado por la UNAHUR, el Certificado de Recepción Definitiva emitido por la Comisión de Recepción, la Orden de Compra firmada por el representante legal/apoderado y las Declaraciones Impositivas y de CBU.

La UNAHUR reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el Impuestos a los Ingresos Brutos (II.BB). Para la emisión de las facturas se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales AFIP N° 2852/10- 2853/10 y 2884/10, en caso de

corresponder. Dado que la UNAHUR es agente de retención del I.V.A, del Impuesto a las Ganancias como de cargas sociales patronales, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNAHUR procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria. La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR ESPECIALIDAD N° 84/23**

| <b>Renglón</b> | <b>Descripción</b>  | <b>NOCHES</b> |
|----------------|---|---------------|
| 1              | Alojamiento de habitación equipada para que un investigador pueda alojarse durante 15 días desde el 15 de noviembre del 2023 hasta el 29 de noviembre del 2023. El lugar debe ser cerca de la Universidad Nacional de Hurlingham. | 15            |

Firma: .....

Aclaración: .....

Cargo: .....

Fecha: .....

DNI: .....

**ANEXO I**

**ART. 111 – REGISTRO DE PROVEEDORES UNAHUR  
TRÁMITE DE ALTA**

Datos proceso:

Contratación Directa por Especialidad N° 84/23

Expediente Nro.: 1051/23

Datos oferente:

Nombre comercial: .....

Titular: Razón social ó Nombre y apellido: .....

Nombre de Fantasía: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Pag. web: .....

Casilla de correo electrónico: .....

CUIT: .....

N° Teléfono: .....

Actividad Comercial: .....

Representante: .....

Declaro conocer lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNAHUR, Disposición SAFT 144/18, relativo a la inscripción en el Registro de Proveedores UNAHUR. Asimismo me comprometo a informar las modificaciones comerciales que fueran de interés para esa Universidad.

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

Firma: .....

Aclaración: .....

Cargo: .....

Fecha: .....

DNI: .....

**ANEXO II**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**Expediente N°: 1051/23**

**Contratación Directa por Especialidad N° 84/23**

La cotización debe **presentarse únicamente en la presente planilla**  
**DEBERÁ COTIZARSE CONFORME LAS SIGUIENTES PLANILLAS**

| <b>Renglón</b> | <b>Descripción</b>  | <b>Noches</b> | <b>Precio unitario</b> | <b>Precio total</b> |
|----------------|---|---------------|------------------------|---------------------|
| 1              | Alojamiento de habitación equipada para que un investigador pueda alojarse durante 15 días desde el 15 de noviembre del 2023 hasta el 29 de noviembre del 2023. El lugar debe ser cerca de la Universidad Nacional de Hurlingham. | 15            |                        |                     |

**TOTAL**

Firma: .....

Aclaración: .....



**ANEXO II Planilla de cotización (continuación)**

**DATOS DEL OFERENTE**

Contratación Directa por Especialidad N° 84/23

Expediente Nro:1051/23

Nombre comercial: .....

Titular: Razón social o nombre y apellido:.....

Domicilio: .....Localidad: .....

CUIT: .....

Actividad Comercial: .....

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

SON PESOS..... \$.....

**El precio cotizado INCLUYE/NO INCLUYE (tachar lo que no corresponda) IVA.**

**De no incluirlo, detallar la alícuota correspondiente a cada renglón**

**En caso de no especificarlo, los montos serán considerados finales con impuestos incluidos.**

La presente oferta estará vigente por sesenta (60) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas.

Firma: .....

Aclaración: .....

Fecha: .....